

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Proceso **Ejecutivo Hipotecario** N° 110013103-021-1998-004496-00.

El informe secretarial que obra a folio 18 vuelto, en donde se indicó se cumplió con lo ordenado en auto inmediatamente anterior y la Oficina de Archivo Central guardó silencio dentro del término otorgado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento.

Comoquiera que la Oficina de Archivo Central guardó silencio a lo ordenado pro esta judicatura en auto del 14 de septiembre de 2023, e informado con oficio N° 0859 del 9 de octubre pasado, enviado a esa dependencia el 12 de ese mismo mes y año, se le **REQUIERE** para que dé respuesta a lo comunicado en el oficio en comento, lo anterior deberá hacerlo en el término de diez (10) días contados a partir del siguiente día hábil al recibido del requerimiento efectuado, so pena de hacer merecedor a las sanciones contempladas en el artículo 44 del C.G. Del P., por desacato. Oficiese y envíese copia del auto y oficio antes referidos por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO  
El auto anterior se notificó por estado electrónico  
día siguiente hábil a la fecha del auto emitido hoy,  
a las 8:00 a.m.  
El Secretario, **11 ENE. 2024**  
SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS